



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud  
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

8 de octubre de 2021

### CARTA CIRCULAR JRCM-2021-004

**A: TODOS LOS PACIENTES Y MEDICOS AUTORIZADOS ANTE LA JUNTA REGLAMENTADORA DEL CANNABIS MEDICINAL (REGISTRO Y RENOVACION)**

#### **REF: PAGO DE DERECHOS POR LOS MÉDICOS AUTORIZADOS**

La Oficina de la Junta de Reglamentación del Cannabis Medicinal emite la presente Carta Circular conforme a la Resolución 2021-006A de 8 de octubre de 2021.

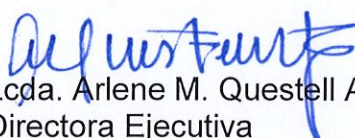
La Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal, luego de un análisis detenido de la situación actual en cuanto a los derechos a ser pagados por los médicos autorizados (registro y renovación) y en virtud de los poderes conferidos por la Ley Medicinal y el Reglamento 9038, resolvió decretar una moratoria y autorizar una reducción en la cuantía de los derechos a pagar por todo médico que desee registrarse y/o renovar su autorización para recomendar el tratamiento de cannabis medicinal.

La política pública del Gobierno de Puerto Rico es fomentar al máximo el programa de cannabis medicinal como tratamiento alternativo a todo los pacientes que de acuerdo a su condición médica debilitante lo necesiten. En aras de ello, se hace necesario poder contar con un mayor número de médicos profesionales que se certifiquen para que el tratamiento pueda ser recomendado en beneficio de un mayor número de pacientes.

Desde el día de hoy hasta el 31 de marzo de 2022, el pago de derechos para registro o renovación para un médico autorizado será de \$0.00.

En caso de tener alguna duda o pregunta puede escribirnos a [cannabismedicinal@salud.pr.gov](mailto:cannabismedicinal@salud.pr.gov) o llamar al número de teléfono 787 765-2929 ext. 6803, 6889 y 6804.

Cordialmente,

  
Lcda. Arlene M. Questell Aguirre  
Directora Ejecutiva



1506 Avenida Ponce de León, Santurce  
P.O. Box 70184, San Juan, Puerto Rico, 00936-8184  
787-765-2929 ext. 3504 ó 3505

